



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
MORELOS.**

**MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles veinticinco de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número UPAC/889/2015 de fecha 20 de Mayo del año dos mil dieciséis, de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Presidente del Comité; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Representante Suplente del Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contrato y Secretario Ejecutivo del Comité; en calidad de vocales: Licenciado Alberto Javier Barona Lavín, Secretario de Administración; Licenciada Avi Enid Abarca Castillo, Directora General de la Unidad de Servicios de Administrativos y Financieros y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Contador Público José Enrique Félix Iñesta y Monmany, Secretario de la Contraloría y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Cuatro.- M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas, Secretaria Administrativa y Representante suplente de la Rectora la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Punto Cinco, Seis y Siete.- Doctor Yovani Carbajal Jiménez, Director Operativo Turno Vespertino y Representante Suplente de la Directora General del Hospital del Niño Morelense; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso firma de la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016.
- 4.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional presencial número LA-917014999-E6-2016, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio del Programa PROFOCIE Etapa 2, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica del Estado de

*Décima Tercera Sesión Ordinaria 2016.*

Morelos.-----

5.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

6.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**Punto Uno.-** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y dos vocales en cuyo proceso se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. La representante del presidente del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

**Punto Dos.-** Aprobación y/o modificación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta a los integrantes del Comité, la propuesta de modificación al contenido del orden del día. Agregando como **Punto Cinco.-** Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E6-2016, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. **Punto Seis.-** Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E7-2016, referente a la adquisición de pruebas químicas con equipos automatizados en comodato, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. **Punto Siete.-** Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E8-2016, referente a la adquisición de equipo médico, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. **Punto Ocho.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). **Punto Nueve.-** Clausura de la Sesión. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

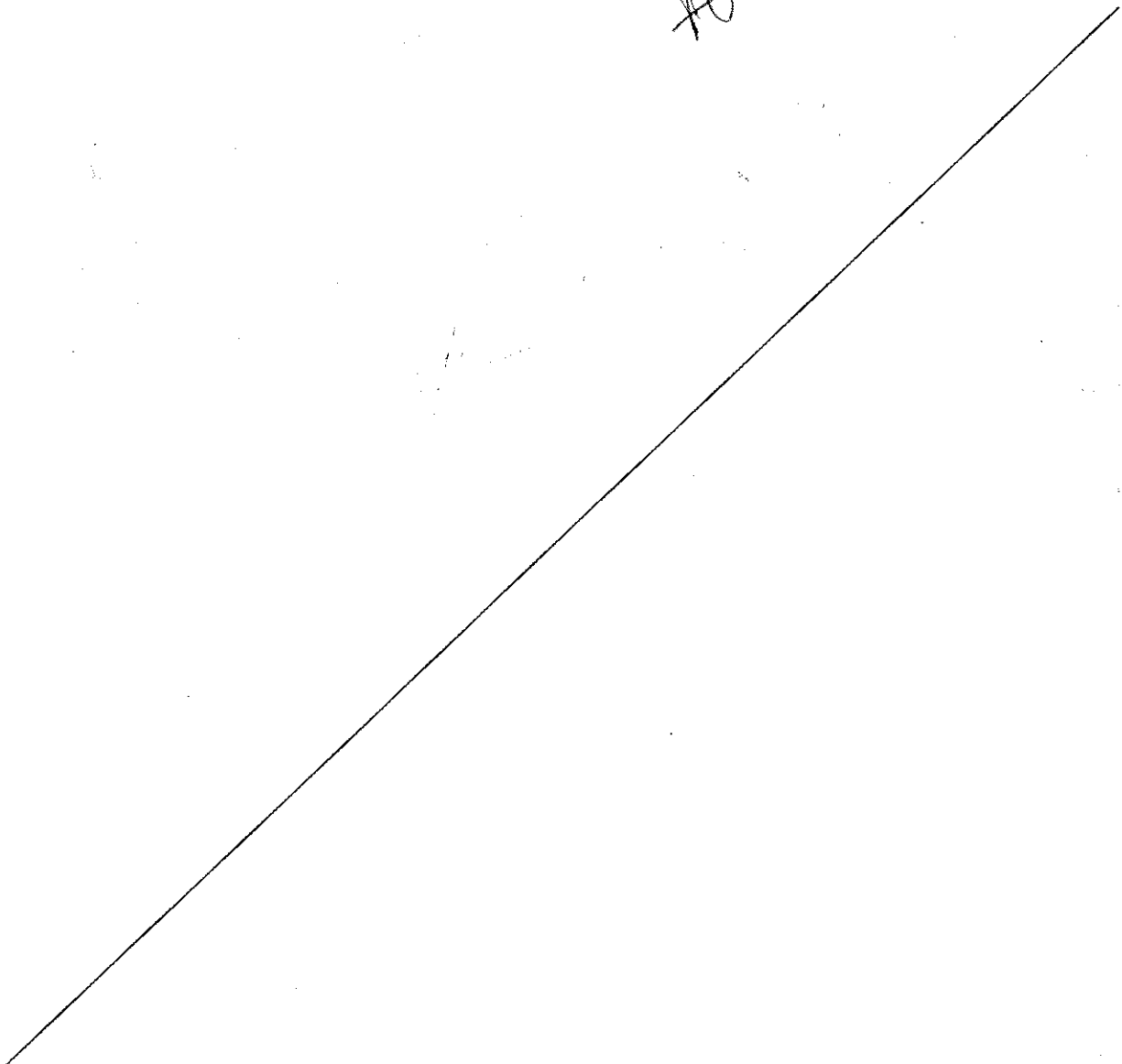
**ACUERDO 01/ORD13/25/05/2016.-** Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, la propuesta de modificación al contenido del orden del día. -----

**Punto Tres.-** Revisión, aprobación y en su caso firma de la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/ORD13/25/05/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016, celebrada el día 18 de Mayo del 2016 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

16

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a vertical line of scribbles, a large 'N' shape, and several other illegible marks.



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

**Punto Cuatro.-** Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional presencial número LA-917014999-E6-2016, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio del Programa PROFOCIE Etapa 2, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por la M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas, Secretaria Administrativa y Representante suplente de la Rectora la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad \$515,055.00 (Quinientos Quince Mil Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número UPEMOR/DFC/44/2016 de fecha 15 de Abril del 2016, suscrito y firmado por la Contadora Pública Laura C. Magdalena Eslava, Directora de Finanzas y Capital Humano de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 03/ORD13/25/05/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional presencial número LA-917014999-E6-2016, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de laboratorio del Programa PROFOCIE Etapa 2, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 Fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 26, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 35, 36 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.--

**Punto Cinco.-** Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E6-2016, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por el Doctor Yovani Carbajal Jiménez, Director Operativo Turno Vespertino y Representante Suplente de la Directora General del Hospital del Niño Morelense, solicita se adjudique a diferentes proveedores y adjudicar de manera directa. Las partidas declaradas desiertas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 04/ORD13/25/05/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E6-2016, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense, adjudicando de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTE	MONTO A ADJUDICAR
109	Neolonesa de Medicamentos, S.A. de C.V.	\$204.75
145	Pihcsa para Hospitales, S.A. de C.V.	\$120,120.00
22,24,36,42,46,47,48,51,55,66,74,75,82,90,96,104,114,127,134,136,137,139,192 y 198	Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	\$596,815.00
191	Medical Pharmaceutica, S.A. de C.V.	\$52,000.00
156	Baxalta México, S. de R.L. de C.V.	\$695,789.64
67,83 y 119	José Luis Rangel Sánchez	\$123,650.00
165 y 169	Solutesa, Soluciones Técnicas para la Salud, S.A. de C.V.	\$299,000.00
89 y 156	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de CV.	\$2,208,954.75
18 y 45	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	\$8,797.50
11,12,50,91,116 y 132	Suministros Médicos del Centro, S.A. de C.V.	\$223,084.82
4,195 y 209		\$115,636.98
5,15,20,21,64,77 y 110	Distribuidora Raga, S.A. de C.V.	\$40,478.90
166 y 167	Vitasanitas, S.A. de C.V.	\$2,444,200.00
1,2,14,40,95,118,129 y 176	Elihelp, S.A. de C.V.	\$353,298.05
60	Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.	\$20,100.00
10	Jhadyd, S.A. de C.V.	\$22,800.00
81 y 115	Ralca, S.A. de C.V.	\$38,247.00
76,101,102,103,107,108,122,124,130,131,140,141,146,150,184,197 y 203	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	\$3,691,296.03
37,38,121,133,143 y 144	Oncomedic Distribuidora de Medicamentos, S.A. de C.V.	\$2,064,166.60
29 y 120	Medicamentos de Morelos, S.A. de C.V.	\$18,491.20
7,26,27,28, 69 y 117	Soluciones Comerciales Abdo, S.A. de C.V.	\$130,492.82

**Relación de partidas declaradas desiertas:**  
 3,6,8,9,13,16,17,19,23,25,30,31,32,33,34,35,41,43,49,52,53,54,56,57,58,59,61,63,65,  
 68,70,71,72,73,80,84,85,86,87,88,92,93,94,97,98,99,100,105,106,111,112,113,123,125,  
 ,126,128,135,138,142,147,148,149,151,152,153,154,155,157,158,159,160,161,162,163,

164,168,170,171,172,173,174,175,177,178,179,180,181,182,183,185,186,187,188,189,  
190,193,194,196,199,200,201,202,204,205,206,207 y 208.-----

Así mismo, se instruye realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en acompañamiento con la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, para buscar proveedores que tengan capacidad de respuesta y no limitar la participación. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Así mismo, en términos del artículo 58 segundo párrafo, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el fallo correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

**Punto Seis.-** Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Multianual Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E7-2016, referente a la adquisición de pruebas químicas con equipos automatizados en comodato, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por el Doctor Yovani Carbajal Jiménez, Director Operativo Turno Vespertino y Representante Suplente de la Directora General Hospital del Niño Morelense, solicita se adjudique a diferentes proveedores. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 05/ORD13/25/05/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional Multianual Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E7-2016, referente a la adquisición de pruebas químicas con equipos automatizados en comodato, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense, adjudicando de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTE	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1,5,6,7 y 9	Teramed, S.A. de C.V.	\$4,855,864.75	\$6,134,447.09
2, 3 y 4	Dicipa, S.A. de C.V.	\$732,018.00	\$902,050.80
10	Prometeo Sandino Román	\$1,266,720.00	\$1,372,280.00
8	Especialidades Científicas de Laboratorio, S.A. de C.V.	\$515,823.00	\$656,502.00
11	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	\$1,177,400.00	\$1,792,002.80

Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Así mismo, en términos del artículo 58 segundo párrafo, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el fallo correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Punto Siete.-** Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E8-2016, referente a la adquisición de equipo médico, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por el Doctor Yovani Carbajal Jiménez, Director Operativo Turno Vespertino y Representante Suplente de la Directora General Hospital del Niño Morelense, solicita se adjudique a diferentes proveedores y adjudicar de manera directa las partidas declaradas desiertas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 06/ORD13/25/05/2016.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial bajo la cobertura de tratados número LA-917038987-E8-2016, referente a la adquisición de equipo médico, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense, adjudicando de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTE	MONTO A ADJUDICAR
1	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	\$259,376.00
3	Endofaj Medical, S.A. de C.V.	\$735,771.76
4	Endofaj Medical, S.A. de C.V.	\$669,320.00
6	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	\$1,169,280.00
10	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	\$300,556.00

Las partidas 5, 8 y 9, se declaran desiertas en virtud de que no se contó con ninguna propuesta susceptible de ser analizada.-----

La partidas 2 y 7, se declaran desiertas por no cumplir con las características solicitadas en la propuesta técnica.-----

Así mismo, se instruye realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en acompañamiento con la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, para buscar proveedores que tengan capacidad de respuesta y no limitar la participación. Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Así mismo, en términos del artículo 58 segundo párrafo, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el fallo correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

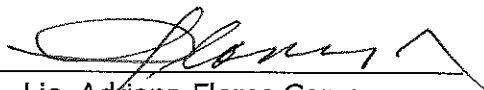


**Punto Ocho.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). -----

**Punto Nueve.-** Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con diez minutos del día miércoles veinticinco de Mayo del año en 2016, se clausura la Décima Tercera Sesión Ordinaria del año 2016. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

De conformidad con el artículo 17 inciso H del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al **apéndice del acta** y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

- ✓ Lista de asistencia. -----
- ✓ **Integración:** 1.- Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2016. -----
- ✓ **Integración: (Archivo electrónico CD)**1.- Cedula. 2.- Oficio número UPEMOR/REC/338/2016 de fecha 16 de Mayo del 2016. 3.- Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. 4.- Convenio. 5.- Anexo de Ejecución. 6.- Copia del Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre del 2015. 7.- Oficio número UPEMOR/DFC/44/2016 de fecha 15 de Abril del 2016. 8.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 9.- Modelo de contrato. 10.- Especificaciones. 11.- Cuadro comparativo. 12.-Cotizaciones.-----



Lic. Adriana Flores Garza  
Secretaria de Hacienda y Representante suplente  
del Gobernador Constitucional del Estado Libre y  
Soberano de Morelos y Presidente del Comité.



Lic. Ángel Alemán Alonso,  
Director de Concursos de la Dirección  
General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos y  
Representante Suplente del Director  
General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contrato.  
Secretario Ejecutivo.



Lic. Alberto Javier Baroña Lavín,  
Secretario de Administración.  
Vocal.

Lic. Avi Enid Abarca Castillo,  
Directora General de la Unidad de Servicios  
de Administrativos y Financieros y  
Representante suplente de la Secretaría de  
Hacienda.  
Vocal.

C.P. José Enrique Félix Iñesta y Monmany,  
Secretario de la Contraloría  
Vocal.

**Con voz de las áreas  
solicitantes:**

M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas,  
Secretaria Administrativa y  
Representante suplente de la Rectora la  
Universidad Politécnica del Estado de  
Morelos.  
Invitada.

Dr. Yovani Carbajal Jiménez,  
Director Operativo Turno Vespertino y  
Representante Suplente de la Directora  
General del Hospital del Niño Morelense.  
Invitada.

Hoja de firmas de la Minuta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2016, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.